



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR EXTERNA No. 519863

1.220.20-13.1

Santiago de Cali, 12 de febrero de 2020

- PARA:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS y prestadores de Transporte Especial de Pacientes
Empresas Promotoras de Salud de Regímenes Contributivo y Subsidiado
Direcciones Locales de Salud
- DE:** Secretaría de Salud del Valle del Cauca – Subsecretaría de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud
- Asunto:** Resolución 3539 que modifica la Resolución 256 de 2016 en lo relacionado con la frecuencia del reporte de indicadores de calidad.

Cordial saludo

Con el fin de que los prestadores de servicios de salud realicen oportunamente los reportes de indicadores del sistema de Información para la Calidad SIC, la Secretaría de Salud del Valle del Cauca, informa:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 3539 de 2019, en el **artículo 9**, "Adicionase un párrafo al artículo 6 de la Resolución 256 de 2016, del siguiente tenor: **Parágrafo.** Las EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, reportarán la información requerida al amparo de esta

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

resolución, de forma trimestral, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del respectivo trimestre. Vencido este plazo sin que se allegue dicha información, la correspondiente novedad se reportará a la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su competencia”.

Así las cosas, las EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, deberán realizar el reporte de indicadores de calidad Resolución 256 de 2016 trimestralmente según el siguiente cuadro:

Fecha de corte de la información a reportar	Plazo para enviar el archivo plano	
Fecha de corte	Desde	Hasta
De 2020-01-01 al 2020-03-31	2020-04-01	2020-04-30
De 2020-04-01 al 2020-06-30	2020-07-01	2020-07-31
De 2020-07-01 al 2020-09-30	2020-10-01	2020-10-31
De 2020-10-01 al 2020-12-31	2021-01-01	2021-01-31
Y así sucesivamente		
Primer día calendario del primer mes a reportar al último día calendario del último mes a reportar	Primer día calendario del siguiente mes de la fecha de corte de la información a reportar	Último día calendario del siguiente mes de la fecha de corte de la información a reportar

Atentamente,


 María Cristina Lesmes Duque
 Secretaria de Salud

Transcribió Adriana Giraldo – Luz Mabel Ramírez Profesionales Especializadas
 Revisó: Nora Elena Muñoz Ruiz – Subsecretaria Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud

Archívese en: (1.220.20 carpeta SIC)

NIT: 890399029-5
 Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
 Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia